



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N° F120-20210000051, de fecha 14 de mayo de 2021, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Medicina, sobre designación de Coordinador Académico Administrativo en la Sede Docente del Hospital Hermilio Valdizán.

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Art. 22° a la letra dice: «Autonomía de la Facultades. Cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad»;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0507-D-FM-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, se resuelve entre otros, Designar, al Dr. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA CASTILLO, con código N° 0A0542, como Coordinador Académico Administrativo en la Sede Docente del Hospital Hermilio Valdizán, a partir del 01 de marzo del 2019;

Que, mediante Oficio N.° 000312-2021-D-FM/UNMSM, el Señor Decano comunica que ante el fallecimiento del Dr. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA CASTILLO, Código N.° 0A0542, quien desempeñaba el cargo de Coordinador Académico Administrativo en la Sede Docente del Hospital Hermilio Valdizán, se emita una Resolución Decanal designando en vías de regularización a partir del 05 de mayo del año en curso al Dr. MANUEL MARTIN CATAFORA VILLASANTE, con Código N.° 0A1797, como Coordinador Académico Administrativo en la citada sede docente; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Designar, en vía de regularización, a don MANUEL MARTIN CATAFORA VILLASANTE, con código N.° 0A1797, como Coordinador Académico Administrativo en la Sede Docente del Hospital Hermilio Valdizán de la Facultad de Medicina, a partir del 5 de mayo del 2021.**
- 2. Encargar a la Dirección Administrativa el cumplimiento de la presente resolución.**
- 3. Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, archívese.

Dra. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
Vicedecana Académica

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano

cc: DA - FM
UP - FM
DAPSI - FM
LPG/cva

